

Ent.: 1790730

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 881

TEMUCO, 19 DE MAYO DE 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 387 de fecha 17 de Abril de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N° 2550 de fecha 14 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.3. N° 1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

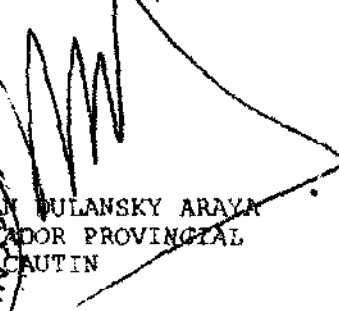
RESUELVO

1. PRORROGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Anthony Paul MARTINEZ VERA de nacionalidad PERUANA, válida desde 29.04.2009 hasta el 29.04.2010.
2. COMUNIQUESE a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimientos y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
DORIS TELLO ARRIAGADA  
ABESOR JURIDICO



  
CRISTIAN PULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CDA/DTA/lbs  
16733542 19/05/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo